



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de mayo de dos mil veintitrés

| | |
|-------------------------|--|
| Radicado | 05 001 40 03 007 2023 00478 00 |
| Temas y subtemas | FIJA FECHA INSPECCIÓN JUDICIAL, RECONOCE PERSONERÍA |

Atendiendo que solicitud de prueba anticipada elevada por los señores CARLOS ALBERTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, LUZ AMPARO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, HÉCTOR WILLIAM RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y OLGA CECILIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, a través de apoderado judicial, es procedente al tenor de lo consagrado en los artículos 183 y 189 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la práctica de INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble, ubicado en la carrera 68 N°94-63 del Municipio de Medellín, con la intervención de perito evaluador de bien inmueble conforme y para los fines solicitados.

Como fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de Inspección Judicial se fija para el día 28 de junio de 2023 a las 9:00.

Se advierte que la diligencia inicia en las instalaciones del Despacho y que debe asegurarse la comparecencia del perito por parte de los solicitantes.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado CARLOS MARIO GIRALDO MARÍN, portador de la T.P. 211.841 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del solicitante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 068** hoy **3 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe23bdb118c5baac4f4d20dec8603e1504fe3a829ff7c2eb18bb0e70fb54fbad**

Documento generado en 02/05/2023 01:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>